



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 817 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2015

VISTO: El Informe N° 1302-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1256099, Informe N° 089-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, Informe N° 378-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-AC, Informe N° 075-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs, Memorándum N° 1317-2015/GRHVCA/GGR-OSyL, Informe N° 085-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc y la Liquidación Final Técnica - Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36326 Huachhua, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica", en un número de diez (10) folios útiles más un anillado; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

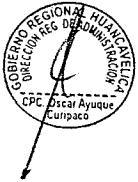
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 182-2013-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 31 de octubre de 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36326 - Huachhua, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica", con Código SNIP N° 250100, con un presupuesto total aprobado de S/. 1 460,109.13 (un millón cuatrocientos sesenta mil ciento nueve con 13/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por la modalidad de Administración Directa;

Que, como resultado del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 048-2014/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Arq. César Damián Ancasí, suscribieron el Contrato N° 173-2014/ORA, de fecha 11 de abril de 2014, para la Contratación de Servicios de un Residente para la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36326 - Huachhua, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 34,900.00 (Treinta y cuatro mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución del servicio de siete (07) meses;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del Contrato y la correcta ejecución de la obra, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Antonio Taipe Choque, suscribieron el Contrato N° 157-2014/ORA, de fecha 11 de abril de 2014, para la Contratación de Servicios de consultoría para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria 36326 - Huachhua, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 32,175.00 (Treinta y dos mil ciento setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución del servicio de ciento noventa y cinco (195) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 203-2014-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 13 de noviembre de 2014, se aprobó la primera ampliación de plazo a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36326 - Huachhua, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica", por espacio de catorce (14) días, con efectividad del 18 de octubre hasta el 31 de octubre de 2014;

Que, con fecha 31 de octubre de 2014, se suscribe el Acta de Culminación de Obra, refrendado por los responsables de la ejecución y representantes de los beneficiarios. Anté ello, con Resolución Gerencial General Regional N° 293-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 01 de abril de 2015, se conformó el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de Obra, cuyos integrantes son: Ing.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 817 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2015

Raúl Antonio Morales Lagones como Presidente; la CPC. Betty Ninfa Valero Castro como Primer Miembro; la Arq. Caroll Marni Mauricio Revollar como Segundo Miembro, en cumplimiento a la Resolución los miembros de la Comisión se constituyeron a obra con fecha 17 de abril del presente año, para realizar el recorrido y verificar las metas ejecutadas constatando y determinando la conformidad de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico e Informe Final presentado por los responsables de la ejecución, por lo que se da por concluida la ejecución de obra;

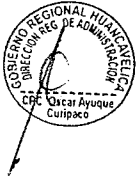
Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1302-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, recomienda la aprobación de la Liquidación Final Técnica - Financiera, que consolida los gastos y costos de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra, la misma que ha sido elaborada por la Liquidadora Financiera CPC. Betty Ninfa Valero Castro, a través del Informe N° 089-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en Términos Generales.-

- Sector : 99 Gobierno Regional
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Función : 22 Educación
- Programa Funcional : 047 Educación Básica
- Sub programa Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36326, Huachhua, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica"
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ubicación :
  - Localidad : Huachhua
  - Distrito : Paucará
  - Provincia : Acobamba
  - Departamento : Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 1 - 00 Recursos Ordinarios
- Residente de Obra : Arq. Caroll Marni Mauricio Revollar
- Supervisor de Obra : Ing. Antonio Taype Choque
- Plazo de Ejecución Real : 194 Días Calendarios
- Costo Global de Obra : S/. 1'374,762.32 (Según Conciliación Inf. N° 378-2015-GOB. REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC)
- Fecha de Inicio de Obra : 21 de abril de 2014
- Fecha de Término Real : 31 de octubre de 2014
- Valorización Física Total de Obra: S/. 1'375,745.70
- Avance Físico : 104.62 %
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:

### Primera Planta:

- 01 Área Pedagógica con 03 aulas (aula 01, aula 02 y aula 03)





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 817 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2015

- 01 Batería de SS.HH (S.H. Damas y S.H. Varones, 1/2 S.H. y S.H. Discapacitados)
- Pasadizos y fachada

Segunda Planta:

- 01 Aula de Cómputo
- 01 Área Administrativa (dirección, sala de espera y de profesores) y salón de usos múltiples.
- Pasadizos, escalera, depósito y fachada.

01 Cerco perimétrico

01 Patio cívico/losa multifuncional

Tanque cisterna y colocación de un tanque elevado de polietileno

Tanque séptico y pozo percolador

Equipamiento:

108 Unds. De careta de madera personal (incluye mesa y silla)

04 Unds. Escritorio de madera de 03 gavetas

12 Unds. Módulo de melamine para computadora de 03 gavetas

04 Unds. Sillas giratorias de metal.

20 Unds. Monitor plano LCD 18.5"

20 Unds. Estabilizador de tensión.

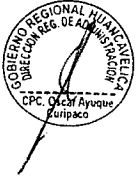
20 Unds. Sistema Operativo incluye licencia de Microsoft Office 2013

20 Unds. CPU Intel Core i3 3.10GHZ/H61 Express 4GB, 500GB + Mouse + Teclado + USB ó PS2 Teclado + Windows Profesional.

**II. Características Presupuestales/Financieras.-**

**Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra**

- Obra : "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36326 Huachhua, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica"
- Función : 022 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Rubro : 5-18 Recursos Ordinarios
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Meta Presupuestal : 0222-2014, 0375-2015.
- Residente de Obra : Arq. Caroll Marni Mauricio Revollar
- Supervisor de Obra : Ing. Antonio Taype Choque
- Ppto. para Elabo. Exp. Técnico : S/. 0.00
- Ppto. Exp. Técnico Aprobado : S/. 1'460,109.13
- Ppto. Ejecutado Global : S/. 1,374,762.32
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 85,346.81
- Año Presupuestal : 2014 y 2015





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 817 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2015

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe S/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1502.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.07	Construcción de Edificios no Residencial	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Personal	498,601.90	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	498,601.90
Bienes	632,470.36	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	642,151.87
Servicios	37,024.14	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	152,204.72
Otros:		1503	Vehículos, maquinarias y otros	
Equipamiento para Obra	71,429.79	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Equipos livianos para ejecución de obra	9,960.00	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Gastos generales de la construcción de obra:		1503.020202	Mobiliario Educativo	22,920.00
Personal	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Bienes	9,681.51	1503.020301	Equipos Computacionales e Informáticos	41,683.83
Servicios	115,180.58	1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
Equipamiento: Institución	414.04	1503.020904	Electricidad y Electrónico	1,000.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	9,960.00
		1507	Otros Activos	
		1507.03	Activos Intangible	
		1507.0302	Software	6,240.00
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.</b>	<b>1,374,762.32</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.</b>	<b>1,374,762.32</b>
<b>TOTAL S/.</b>	<b>1,374,762.32</b>		<b>TOTAL S/.</b>	<b>1,374,762.32</b>



De conformidad con la Directiva 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria Nº 36326 - Huachhua, Distrito de Paucará - Acobamba - Huancavelica", ejecutado por la Modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014 y 2015, siendo el costo total de S/. 1'374,762.32 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos con 32/100 Nuevos Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº. 817 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2015

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residencial, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

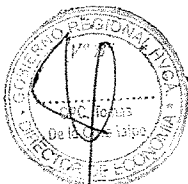
**ARTICULO 5º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, elaborar el Informe de Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 6º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/mica